

Jorge Luis Mera-Cueva; Jonathan Alexander Tubay-Palacios; José David Álvarez-Almagro; Deinier Ros-Álvarez

<https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3618>

Derechos de la niñez y mendicidad

Child rights and begging

Jorge Luis Mera-Cueva

jorgemc50@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0008-7244-490X>

Jonathan Alexander Tubay-Palacios

jonathantp85@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0009-8554-4341>

José David Álvarez-Almagro

joseaa57@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0008-1113-7359>

Deinier Ros-Álvarez

uq.deinierra09@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1531-3355>

Recibido: 15 de octubre 2023
Revisado: 10 de diciembre 2023
Aprobado: 15 de enero 2024
Publicado: 01 de febrero 2024

Jorge Luis Mera-Cueva; Jonathan Alexander Tubay-Palacios; José David Álvarez-Almagro; Deinier Ros-Álvarez

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente los derechos de la niñez y mendicidad. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se empleó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. Se concluye que, la práctica de alquilar a niños para mendigar afecta gravemente sus derechos, incluyendo su derecho a la educación y a un ambiente seguro y protegido. Los niños que son obligados a mendigar pueden ser privados de la educación, ya que la mendicidad a menudo se realiza en lugar de asistir a la escuela. Además, los niños que son enviados a mendigar a menudo son expuestos a peligros físicos y emocionales.

Descriptor: Niñez, justicia social; derechos del niño. (Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze the rights of children and begging. The present research used the quantitative method which produces descriptive data, originating from data collection. It was supported by a documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was used. The analytical-synthetic method was also used. It is concluded that, the practice of renting children for begging seriously affects their rights, including their right to education and to a safe and secure environment. Children who are forced to beg may be deprived of education, as begging is often done instead of attending school. In addition, children who are sent to beg are often exposed to physical and emotional dangers.

Descriptors: Children, social justice; children's rights. (UNESCO Thesaurus).

Jorge Luis Mera-Cueva; Jonathan Alexander Tubay-Palacios; José David Álvarez-Almagro; Deinier Ros-Álvarez

INTRODUCCIÓN

Los derechos de niñas, niños y adolescentes son prioritarios y se encuentran protegidos por los ordenamientos internacionales de derecho humanos y la normativa nacional vigente, sin embargo de ello, son vulnerados en distintos ámbitos y dimensiones, y más crítico aún, cuando esta vulneración nace de su entorno familiar, infringiendo además, el deber de cuidado y protección que se les encarga a los progenitores sobre la integridad de los menores, entre estas transgresiones se encuentran graves transgresiones y actos de violencia. El abuso infantil puede tomar muchas formas, incluyendo abuso físico, emocional, sexual y negligencia (Aguilar Gavilánez et al., 2023).

En este caso, la mendicidad, como una práctica lamentable de la que son objeto niñas, niños y adolescentes, en la mayoría de los casos inducidos o forzados por sus familiares, llegando hasta el caso extremo de ser utilizados por mafias y delincuencia organizada, para explotarlos y lograr sus fines e intereses personales. La problemática aquí se identifica en torno a la afectación de los derechos de supervivencia y constitucionales de niñas, niños y adolescentes, debido a la conducta ilícita de alquiler de los mismos para prácticas de mendicidad, identificándose una serie de violaciones a los derechos que les asisten y la implicación de múltiples responsabilidades. Los niños son vulnerables y, a menudo, son víctimas de diversas formas de abuso, violencia, explotación y discriminación (Pazmiño Silva et al., 2023).

En tal sentido, la mendicidad infantil es un problema grave que afecta a muchos países en Latinoamérica, incluyendo Ecuador. A pesar de que se han implementado políticas y programas para combatir esta práctica, todavía hay mucho por hacer para garantizar la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Por otro lado, la mendicidad es una práctica que en su mayoría incorpora a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores a las calles y carreteras del país, con el fin de pedir caridad a la ciudadanía y de esta manera obtener recursos económicos (MIES, 2012).

Es necesario fortalecer los programas existentes a través del análisis de experiencias relevantes en otros países de la región. Por ejemplo, en algunos países se han

Jorge Luis Mera-Cueva; Jonathan Alexander Tubay-Palacios; José David Álvarez-Almagro; Deinier Ros-Álvarez

establecido programas de atención integral a los niños y adolescentes que han sido víctimas de la mendicidad, los cuales incluyen atención médica, psicológica y social, así como la garantía de acceso a la educación y el fortalecimiento de las redes familiares.

Es importante mencionar que la mendicidad infantil no solo afecta a los niños y adolescentes que son obligados a mendigar en las calles, sino también a sus familias y comunidades. Muchas veces, las familias que alquilan a sus hijos para mendigar lo hacen por necesidad económica, y es necesario ofrecer alternativas para mejorar su situación económica y social. Las condiciones sociales, económicas, culturales, educacionales y sanitarias han condicionado la vida de muchos niños ecuatorianos, que los ha obligado a realizar la mendicidad en las calles (Arreaga Farías et al., 2021). La mendicidad infantil es una práctica que vulnera los derechos de la niñez y adolescencia en Ecuador y en muchos países de Latinoamérica.

Por ello es necesario promover el Derecho, el cual es el conjunto de normas que imponen deberes y normas; confieren facultades, establecen las bases de convivencia social y su fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia (Michelle, 2021).

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente los derechos de la niñez y mendicidad.

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y

Jorge Luis Mera-Cueva; Jonathan Alexander Tubay-Palacios; José David Álvarez-Almagro; Deinier Ros-Álvarez

relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017).

RESULTADOS

Se presentan a continuación los resultados obtenidos.

Se muestra un estudio denominado: “Análisis de la problemática de la mendicidad en Ecuador” realizado por el MIES (2020):

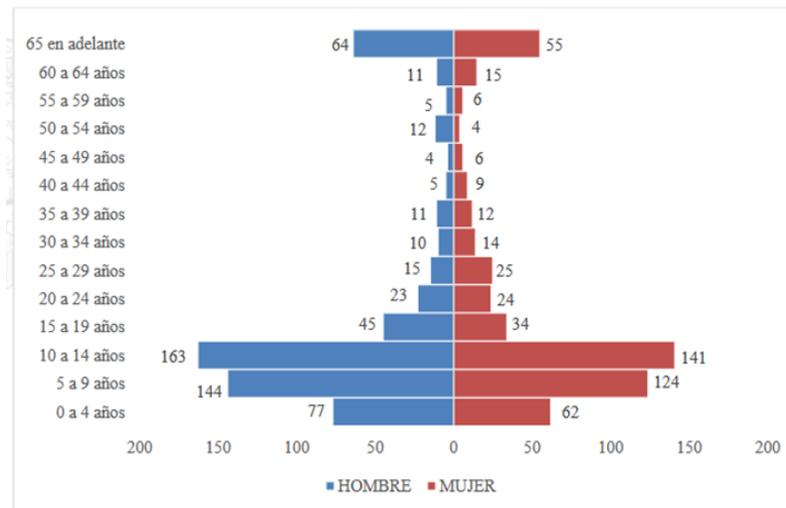


Figura 2. Pirámide poblacional de personas que realizan mendicidad en Ecuador (2019).
Fuente: MIES (2020)

Tabla 1.

Porcentaje de vulnerabilidades registradas en la ficha.

Opciones de vulnerabilidad registradas en la ficha de abordaje	Porcentaje de vulnerabilidades registradas en la ficha	Porcentaje de vulnerabilidades registradas en la ficha
NNA no acompañados, sin referente familiar	235	21.0%
Presunta trata de personas con fines de mendicidad	78	7.0%
Otros	807	72.1%
Total general	1120	100.0%

Fuente: MIES. (2020)

Jorge Luis Mera-Cueva; Jonathan Alexander Tubay-Palacios; José David Álvarez-Almagro; Deinier Ros-Álvarez

De las 1.120 personas que realizan actividades de mendicidad, 589 (52.6%) son hombres y 531 son mujeres⁵ (47.4%). De acuerdo a su edad, se observa que la mayoría de las personas de este grupo que realizan actividades de mendicidad son menores de 18 años (64.6%) y adultos mayores (9.7%), los cuales, como se mencionó, son mayormente utilizados para llamar la atención de los donantes de ayudas. Así también, son más susceptibles de sufrir distintas situaciones de vulnerabilidad como la orfandad, la violencia, la pobreza y el abandono, las cuales les obligan a realizar esta actividad. La edad promedio de este grupo de personas es de 21 años y la edad que más se repite es 10 años (con una frecuencia de 85 personas).

Finalmente, con respecto a los peligros y dificultades que este grupo poblacional enfrenta, se obtuvo que el 21% son niños/as y adolescente sin referente familiar y el 7% podrían ser víctimas de trata de personas con fines de mendicidad. Entre las respuestas de las opciones de vulnerabilidad registradas en las fichas de abordaje, se encuentran 73 personas que reportan estar en situación de movilidad humana: 13 adultos, 36 jóvenes, 24 niños, niñas y adolescentes.

DISCUSIÓN

La mendicidad es una práctica que en su mayoría incorpora a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores a las calles y carreteras del país, con el fin de pedir caridad a la ciudadanía y de esta manera obtener recursos económicos (MIES, 2012).

Es importante hablar sobre la mendicidad infantil, pues es un problema de actualidad que va en constante crecimiento, constituyéndose en un elemento importante que contribuye a que se vulneren los derechos de los niños (Machado Maliza et al., 2021). Entre las principales consecuencias de la mendicidad, se tiene el trabajo infantil, que es considerado como explotación laboral y expone a los menores de edad a peligros latentes como violencia, secuestros, accidentes y enfermedades, etc.

Jorge Luis Mera-Cueva; Jonathan Alexander Tubay-Palacios; José David Álvarez-Almagro; Deinier Ros-Álvarez

En este orden de ideas, la mendicidad es un problema social que se encuentra en todo el mundo, sin importar el nivel económico del país. Este fenómeno es complejo y multicausal pues se debe tanto a situaciones o privaciones individuales como a situaciones estructurales e interrelacionadas como la falta de vivienda, la pobreza, los estados de vulnerabilidad (el abandono, la discapacidad, la vejez), las enfermedades mentales, la drogodependencia, etc. Por tanto, como problema complejo y multifacético, la mendicidad requiere una respuesta integral, coordinada e interinstitucional que aborde tanto los problemas individuales como los estructurales.

De acuerdo a la UNICEF (2015) los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos, estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos. De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que los programas para combatir la mendicidad en América Latina están dirigidos a aquellas personas asociadas al fenómeno de la mendicidad y la habitabilidad en la calle o en riesgo de estarlo; siendo el grupo etario al que se dirigen distinto según el programa analizado. De esta manera, existen programas dirigidos exclusivamente para niños/as y adolescentes, también para personas mayores de 18 años, y otras iniciativas que intervienen a personas en situación de calle en general. Los programas destinados a menores por lo general trabajan de manera integral. La principal estrategia es trabajar por un lado directamente con los niños y por otro lado con las familias, todo a través de diferentes modalidades o fases de intervención. En cada fase o en cada programa, se brinda atención especializada y dirigida a fortalecer los lazos familiares y habilidades necesarias para superar esa situación. En Colombia, por ejemplo, manejan algunos programas y estrategias que permiten atender a esos casos de explotación de mendicidad. Sin embargo, no están concebidos de manera exclusiva para atender a las personas que realizan mendicidad. Caso similar es el de Perú, donde los programas que atienden esta problemática también están dirigidos a las niñas, niños o adolescentes y sus familias.

Jorge Luis Mera-Cueva; Jonathan Alexander Tubay-Palacios; José David Álvarez-Almagro; Deinier Ros-Álvarez

En Ecuador, los programas en contra de la mendicidad han mejorado de acuerdo a las lecciones aprendidas, el número de usuarios que tienen estos servicios ha disminuido debido a los logros que se tuvieron después de cada año de intervención, lo cual es algo positivo de recalcar de la gestión del MIES. Históricamente se puede comprobar que los mejores resultados se lograron en las provincias donde se ejecutaron acciones de prevención durante todo el año, por lo que la temporalidad de estos programas pasó de la Época Navideña, a cubrir también feriados y tener cobertura durante todo el año. Por esto existen diferencias significativas en como lucían las carretas en épocas festivas, en especial navidad, entre 2007 y 2019 y como la cultura de entregar “ayudas” ha disminuido en el país.

CONCLUSIONES

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y más actividades propias de cada etapa de su vida que permite su desarrollo físico y emocional, a una educación de calidad, a ser asistidos médicamente y que se vele por su salud física, su integridad personal, psicológica, cultural, afectiva, su dignidad, su autoestima, su honra, su reputación e imagen propia, pero al permitir que un niño se exponga en las calles para alimentar a los que le deben alimentos se les está negando todos estos derechos, se está convirtiendo a los niños en mártires de sus progenitores y se les está negando el derecho a crecer en un hogar que les permita desarrollarse en forma positiva y convertirse en seres sociables, íntegros, con deseos de superación, con sueños, y aspiraciones, responsables, con mentes libres y libres de vicios.

La práctica de alquilar a niños para mendigar afecta gravemente sus derechos, incluyendo su derecho a la educación y a un ambiente seguro y protegido. Los niños que son obligados a mendigar pueden ser privados de la educación, ya que la mendicidad a menudo se realiza en lugar de asistir a la escuela. Además, los niños que son enviados a mendigar a menudo son expuestos a peligros físicos y emocionales, lo que viola su

Jorge Luis Mera-Cueva; Jonathan Alexander Tubay-Palacios; José David Álvarez-Almagro; Deinier Ros-Álvarez

derecho a un ambiente seguro y protegido. Esto puede llevar a problemas de salud mental a largo plazo y trastornos emocionales en los niños.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Quevedo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Aguilar Gavilánez, S. V., Manzano Galarza, A. A., Santana López, N. A., y España Herrería, M. E. (2023). Derechos de los niños, niñas y adolescente para lograr una sociedad libre del maltrato infantil. [Children's rights to achieve a society free of child abuse]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(3), 300-309. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i3.3028>

Arreaga Farías, G., Cruz Piza, I., España Herrería, M., y Molina Manzo, A. (2021). Permanencia de la mendicidad en niños ecuatorianos. [The permanence of begging in Ecuadorian children]. *Conrado*, 17(83), 244-249. <https://n9.cl/6bj2q2>

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>

Machado Maliza, M., Mainato Angamarca, K., y Mestanza Velastegui, N. (2021). Complicidad silenciosa ante la mendicidad infantil y la vulneración de derechos por parte de autoridades y ciudadanía Riobambeña. [Silent complicity in child begging and rights violations by Riobambeña authorities and citizens]. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(spe1), 00083. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2991>

Michelle, W. (2021). El concepto de Derecho. [The concept of law]. ZARATE. <https://n9.cl/xx18k>

Jorge Luis Mera-Cueva; Jonathan Alexander Tubay-Palacios; José David Álvarez-Almagro; Deinier Ros-Álvarez

Ministerio de Inclusión Económica y Social (2012). Informe de Gestión 2012-2013. [Management Report 2012-2013]. <https://n9.cl/s5oeg>

Ministerio de Inclusión Económica y Social (2020). Análisis de la problemática de la mendicidad en Ecuador. [Analysis of the problem of begging in Ecuador]. <https://n9.cl/aqtdr>

Pazmiño Silva, D. M., Herrería Vera, M. R., Masaquiza Lucero, M. C., y Vinueza Ochoa, N. V. (2023). Violencia e incumplimiento de los derechos humanos contra la niñez y adolescencia. [Violence and human rights violations against children and adolescents]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(3), 268-276. <https://doi.org/10.35381/racj.v8i3.3023>

Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

UNICEF (2015). ¿Qué son los derechos humanos? Los derechos humanos nos pertenecen por igual a todos y cada uno de nosotros. [What are human rights? Human rights belong equally to each and every one of us]. <https://n9.cl/a1h8w>